



# Resolución Directoral

Lima, 30 de setiembre de 2003

Nº 012-2003-EF/75.01

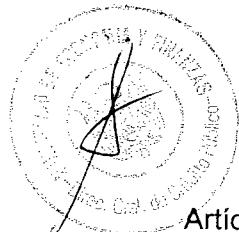
## CONSIDERANDO :

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 27881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2003, modificada por la Ley Nº 28045, el Decreto Supremo Nº 079-2003-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 950 000 000,00 (Novecientos Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 079-2003-EF y en el Reglamento de Emisiones y Colocaciones de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo Nº 036-2003-EF, las características adicionales de los bonos emitidos en el marco del Programa de Creadores de Mercado serán determinadas por la Dirección General de Crédito Público, a través de una Resolución Directoral;

Que, es necesario aprobar las características adicionales de la octava colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de octubre, a través de dos subastas; en la primera serán subastados los bonos denominados "Bonos Soberanos 12AGO2006", que corresponden a la reapertura de una serie, y en la segunda se subastará una serie nueva de bonos que serán denominados "Bonos Soberanos 09OCT2007";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27881 y en el Decreto Supremo Nº 079-2003-EF;



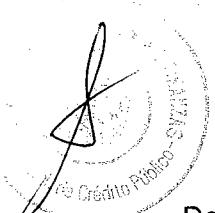
## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** La octava colocación a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 079-2003-EF, será hasta por la suma total de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) y la segunda hasta por S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles).

En el caso que sea necesario realizar la segunda vuelta a que se refiere el literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2003-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho reglamento.

**Artículo 2º.-** Las características adicionales de la colocación a que se refiere el artículo precedente serán las siguientes:

- Emisor	:	La República del Perú.
- Moneda	:	Nuevos Soles.
- Valor nominal de cada bono	:	S/. 1 000,00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Redención	:	Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital.
- Mecanismo de colocación	:	Subasta a través del sistema DATATEC.
- Participantes de la subasta	:	Los creadores de mercado designados por Resolución Ministerial N°118-2003-EF/75.
- Modalidad de subasta	:	Holandesa.
- Negociabilidad	:	Libremente negociables.
- Representación	:	Mediante anotación en cuenta en el Registro Contable de CAVALI ICLV S.A.
- Pago del principal e intereses	:	A través de CAVALI ICLV S.A. Los pagos se realizarán según los cronogramas que se describen en el Anexo incluido en la presente Resolución Directoral.



De los bonos a ser colocados en la primera subasta:

- Denominación	:	Bonos Soberanos 12AGO2006
- Código ISIN	:	PEP01000CP18
- Nemónico	:	SB12AGO06
- Fecha de vencimiento	:	12 de agosto de 2006
- Monto de colocación	:	Hasta S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de Interés	:	4,98%
- Cupón Semestral	:	S/. 24,90



# Resolución Directoral

- Fecha de subasta	:	06 de octubre de 2003
- Fecha de liquidación	:	07 de octubre de 2003
- Variable a subastar	:	Precio del Bono El precio a subastar no incluirá los intereses devengados de cada bono
- Monto a pagar	:	El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses devengados por cada bono adjudicado.
- Intereses corridos	:	Los intereses devengados por los Bonos Soberanos 12AGO2006, en 56 días, del periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2003 y el 07 de octubre de 2003 ascienden a S/. 7.58.
- Monto en Circulación	:	Actualmente están en circulación 150 000 unidades.

De los bonos a ser colocados en la segunda subasta:

- Denominación	:	Bonos Soberanos 09OCT2007
- Plazo	:	Cuatro (04) años
- Fecha de emisión	:	09 de octubre de 2003
- Fecha de vencimiento	:	09 de octubre de 2007
- Monto de colocación	:	Hasta S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Variable a subastar	:	Tasa del Bono
- Tasa del bono	:	Nominal anual fija, base 360 (Cupón)
- Precio de colocación	:	A la par
- Fecha de subasta	:	07 de octubre de 2003
- Fecha de liquidación	:	09 de octubre de 2003

Regístrate, comuníquese y publíquese.

  
\_\_\_\_\_  
BETTY SOTEO BAZAN  
DIRECTORA GENERAL DE CREDITO PUBLICO (e)

## ANEXO

### **CRONOGRAMA DE PAGOS**

#### **BONOS SOBERANOS 12AGO2006**

<b>Pago</b>	<b>Días</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Día</b>
Cupón 1	184	12/02/2004	Jueves	12/02/2004	Jueves
Cupón 2	182	12/08/2004	Jueves	12/08/2004	Jueves
Cupón 3	184	12/02/2005	Sabado	14/02/2005	Lunes
Cupón 4	181	12/08/2005	Viernes	12/08/2005	Viernes
Cupón 5	184	12/02/2006	Domingo	13/02/2006	Lunes
Cupón 6 + Principal	181	12/08/2006	Sabado	14/08/2006	Lunes

#### **BONOS SOBERANOS 09OCT2007**

<b>Pago</b>	<b>Días</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Día</b>
Cupón 1	183	09/04/2004	Viernes	09/04/2004	Viernes
Cupón 2	183	09/10/2004	Sabado	11/10/2004	Lunes
Cupón 3	182	09/04/2005	Sabado	11/04/2005	Lunes
Cupón 4	183	09/10/2005	Domingo	10/10/2005	Lunes
Cupón 5	182	09/04/2006	Domingo	10/04/2006	Lunes
Cupón 6	183	09/10/2006	Lunes	09/10/2006	Lunes
Cupón 7	182	09/04/2007	Lunes	09/04/2007	Lunes
Cupón 8 + Principal	183	09/10/2007	Martes	09/10/2007	Martes

Nota:

El cronograma de pagos del Bono Soberano 09OCT2007 supone como fecha de liquidación el 09 de octubre de 2003.

